

Lisa de asistencia: Sesión extraordinaria 15 de julio 2024

<p>X</p> <p>Gerardo Saúl Palacios Pámanes Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León</p>	<p>Dulce Adriana Alejandro Mora en representación de ✓ Martha Patricia Herrera González Representante de la Secretaría de Igualdad e Inclusión</p>
<p>/</p> <p>Iván Rivas Rodríguez Representante de la Secretaría de Economía</p>	<p>Sofía Leticia Morales Garza ✓ en representación de ✓ Javier Luis Navarro Velasco Representante de la Secretaría General de Gobierno <i>conectado en línea</i></p>
<p><i>en línea digital</i> <i>llegó a las 16:18 de manera puntual</i></p> <p>Bernardo Turner González Representante de Sector Empresarial</p>	<p>/</p> <p>Deyanira Delgado Vallejo Representante de Sector Empresarial</p>
<p>/</p> <p>Eduardo Garza T. Junco Representante de Sector Empresarial</p>	<p>/</p> <p>Gabriel Chapa Muñoz Representante de Sector Empresarial</p>
<p>/</p> <p>Haidé Sánchez Hernández Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>en línea</i> ✓</p> <p>Javier Arteaga Asís Representante de Sector Empresarial</p>
<p>/</p> <p>Jorge Treviño Sada Representante de Sector Empresarial</p>	<p>X</p> <p>Jorge Humberto Santos Reyna Representante de Sector Empresarial</p>
<p>/</p> <p>José Wapinski Kleiman Representante de Sector Empresarial</p>	<p>/</p> <p>Lissy María Giacomán Coyler Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>en línea</i> ✓</p> <p>Mario Garza Arizpe Representante de Sector Empresarial</p>	<p>X</p> <p>Mónica Bichara Kábalen Representante de Sector Empresarial</p>
<p>X</p> <p>Sandra Margarita Pozas García Representante de Sector Empresarial</p>	<p>/</p> <p>Alfonso Javier Barragán Treviño Representante de Sector Empresarial</p>

<p>X Anylú Bendición Hernández Sepúlveda Representante de la 76 Legislatura</p>	<p>X Ricardo Canavati Hadjópulos Representante de la 76 Legislatura</p>
<p>X Itzel Soledad Castillo Almanza Representante de la 76 Legislatura</p>	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 (QUINCE) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BP9723 INICIATIVAS SOCIALES

A las 16:14 horas del lunes 15 (quince) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en COPARMEX NL con domicilio ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 757, Barrio Antiguo Centro, Monterrey, Nuevo León, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales cuyos nombres aparecen en la lista de firmas de la presente acta y lista de asistencia que se agregan al final de la presente Acta.

La sesión de desahogó en conformidad con lo siguiente:

DESAHOGO

I. Bienvenida

A fin de desahogar el punto uno de la agenda, el Presidente del Comité Técnico, Eduardo Garza T. Junco, da la bienvenida a los asistentes de la reunión y agradece su presencia. Posteriormente se continuó con los demás puntos en la agenda.

II. Verificación de lista de asistencia y quorum

En el segundo punto, en conformidad al inciso d), de la cláusula octava del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales y del artículo 10, dentro del artículo noveno transitorio del Decreto 295 publicado el 13 de enero del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se verifica la lista de asistencia, y confirma que existe el quórum necesario (se agrega la lista de asistencia al final de la presente acta).

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Técnico, el C. Eduardo Garza T. Junco, declara legalmente instalada la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

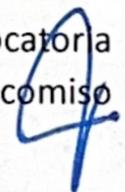
III. Lectura y aprobación del orden del día

Se propone el Orden del Día propuesta en la convocatoria del día 9 de julio del 2024. Dicha convocatoria fue circulada en tiempo y forma, de conformidad a lo previsto en las cláusulas del contrato de fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

Orden del Día

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y Aprobación de la Minuta anterior.
- V. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos a financiar por el Fideicomiso No. BP9723.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de Presupuesto Julio – Diciembre 2024.
- VII. Asuntos Generales.

MGA



VIII. Cierre.

ACUERDO

ÚNICO.- Una vez revisada el orden del día se aprobó por unanimidad.

IV. Lectura y Aprobación de la Minuta anterior.

Se procedió a dar lectura a la minuta (acta) de la última sesión (10 de junio 2024) y se puso a votación.

ACUERDO

ÚNICO.- Las personas asistentes aprobaron por unanimidad las minutas (acta) de la última sesión. 

V. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos a financiar por el Fideicomiso No. BP9723.

En relación al quinto punto del orden del día:

1. Se dio lectura al proyecto a financiar denominado HAMBRE CERO (Ver ficha técnica ANEXO 1)
2. Se dio lectura al proyecto a financiar denominado TODOS POR LA EDUCACIÓN (Ver ficha técnica ANEXO 2)
3. Se dio lectura al proyecto a financiar denominado FUTURO DE LAS CIUDADES (Ver ficha técnica ANEXO 3). Se explicó que la diferencia económica entre la ficha técnica y la presentada para aprobarse, es que el ITESM comentó que había que agregar el IVA. 

ACUERDOS

PRIMERO.- En relación al proyecto HAMBRE CERO, se aprobó por unanimidad la cantidad de \$31,600,000.00 (treinta y un millones seis cientos mil pesos 00/100 M.N.) para el primer año del proyecto. Este proyecto fue presentado por Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León. 

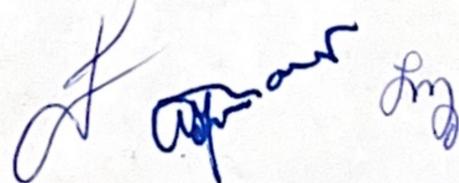
SEGUNDO.- En relación al proyecto HAMBRE CERO, se aprobó por unanimidad el apoyar dicho proyecto de manera multianual. Se aprobó apoyarlos por 3 años en total: El primer año quedó aprobado en el primer acuerdo, el segundo año se aprobó la cantidad de \$48,900,000.00 (cuarenta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), y en el tercer año se aprobó la cantidad de \$37,400,000.00 (treinta siete millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Se acordó que el segundo y el tercer año, la entrega de fondos será condicionado a revisión y aprobación futura del Comité Técnico, dependiendo de avances de los años anteriores. 

TERCERO.- En relación al proyecto HAMBRE CERO, se aprobó por unanimidad que la asociación Capital para el bien Común A.C. participe como invitado observador a Consejo HAMBRE CERO. 

CUARTO.- El C. Juan Alfonso Barragán Treviño propuso a votación, que la entrega de los fondos a este proyecto, y a todos los proyectos, se condicionara a que se le diera reconocimiento público a la Capital por 

MGA

3





el Bien Común A.C., esto con el objetivo de fortalecer el posicionamiento social de la asociación civil. Dicha moción se aprobó por unanimidad.

QUINTO.- Respecto al segundo proyecto TODOS POR LA EDUCACIÓN, se aprobó por unanimidad la cantidad de \$ 66,400,000.00 (sesenta y seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) pesos para el primer año del proyecto. Este proyecto fue presentado por Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Respecto al segundo proyecto TODOS POR LA EDUCACIÓN, se aprobó por unanimidad que el Comité Técnico deberá en mayo del 2025 revisar la propuesta para el segundo año, debiendo tomar en consideración en esa revisión los resultados del primer año.

SÉPTIMO.- Respecto al segundo proyecto TODOS POR LA EDUCACIÓN, se aprobó por unanimidad la cantidad de \$ 3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para utilizarse durante el primer año de operación del proyecto aprobado en el QUINTO acuerdo. Estos fondos serán utilizados para realizar un control administrativo.

OCTAVO.- Respecto al segundo proyecto TODOS POR LA EDUCACIÓN, se aprobó por unanimidad la cantidad que Capital para el Bien Común A.C. toma el rol de articulador y de impulsor de la gobernanza del proyecto en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

NOVENO.- Respecto al segundo proyecto TODOS POR LA EDUCACIÓN, se aprobó por unanimidad que la entrega de fondos al proyecto esté condicionado al cumplimiento por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León del principio pari passu; es decir, que por cada peso financiado por Capital por el Bien Común A.C., le Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León aportará otro peso.

DÉCIMO.- Respecto al tercer proyecto FUTURO DE LAS CIUDADES, se aprobó por unanimidad la cantidad de \$ 6,282,000.00 (seis millones doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para el Centro del Futuro de las Ciudades ITESM. Este proyecto fue presentado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

ONCEAVO.- Respecto al tercer proyecto FUTURO DE LAS CIUDADES, se aprobó por unanimidad la cantidad de \$ 1,032,400.00 (un millón treinta y dos mil cuatrocientos 00/100 M.N.), para el Consejo Nuevo León.

DOCEAVO.- Se aprobó por unanimidad que todos los fondos aprobados en los acuerdos anteriores, y que suman un total de \$ 108,814,400.00 (ciento ocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos 00/100 M.N.) sean transferidas a Capital para el Bien Común A.C. como fideicomisaria recurrente. Por lo cual se autoriza que el Presidente y/o el Secretario del Comité Técnico instruir a la fiduciaria para que realice dicha transferencia. Para la entrega de dichos fondos, Capital para el Bien Común A.C. deberá realizar un convenio con el beneficiario final.

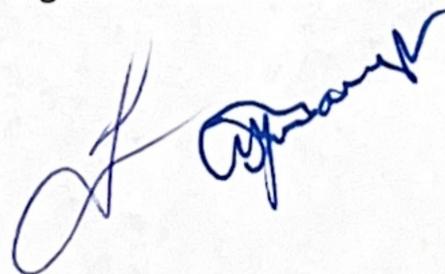
VI. Presentación y, en su caso, aprobación de Presupuesto Julio – Diciembre 2024.

Los antecedentes de solicitud del presupuesto son los siguientes:

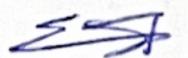
1. En sesión del Comité Técnico de fecha 11 de septiembre de 2023, en su punto número X. **Propuesta de presupuesto inicial para la fundación Capital Común**, se tomó el siguiente acuerdo:

MGA

3



leg



ach



X. Propuesta de presupuesto inicial para la fundación Capital Común

Se mencionó que se espera que la fundación Capital Común esté ya fundada en octubre de 2023 y comenzará a tener requerimientos de recursos incluyendo:

- Contratación de los primeros empleados (2-4)
- Gastos externos contables y legales
- Gastos operativos
- Gastos en los que se ha incurrido, pero no se han liquidado (honorarios, apertura de fideicomiso, acta constitutiva, creación de marca, etc)

Se menciona que aún no se cuenta con suficiente información para presentar el presupuesto a detalle, y se pone a consideración esperar a la siguiente sesión del Comité Técnico en diciembre del 2023 para presentar un presupuesto para el 2024.

Se solicitó la aprobación de asignar 2.5 millones de pesos (de los ~ 145 millones totales del 2023) a Capital Común AC para cubrir gastos preoperativos y de operación mencionados. Se aclaró que este monto no será invertido aun en ninguna iniciativa social, sino en el arranque de la Fundación.

ACUERDO

ÚNICO- Los miembros del Comité Técnico presentes en la sesión aprobaron la asignación a la Fundación de 2.5 millones de pesos.

2. En sesión del Comité Técnico de fecha 11 de diciembre de 2023, en su punto número XI. Fondos 2023 y presupuesto 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

XI. Fondos 2023 y presupuesto 2024

Se procedió con el noveno punto del Orden del Día. Se explicó la situación actual del patrimonio de fideicomiso; para evitar algún problema legal por subejercicio, se regresará el dinero al Gobierno, el cual se comprometió a devolverlo el siguiente año. Se habló de diferentes maneras de no caer en el supuesto de subejercicio. Así mismo se discutieron gastos pre operativos y estos se pusieron a votación.

ACUERDO

ÚNICO-. Por unanimidad se votó a favor de ver la posibilidad de comprometer los recursos del fideicomiso del 2023. En caso de que sea viable, el Comité votó a favor de comprometer dicho recurso.

Además, los miembros del Comité Técnico aprobaron por unanimidad el traspasar 2,500,000 (dos millones quinientos mil) de pesos a Capital Común AC cuando este quede constituida; dichos fondos serán para cubrir gastos pre operativos y administrativos, así como sus gastos iniciales de arranque.

3. Los acuerdos referidos en los incisos anteriores, tenían el efecto de autorizar el traspaso de recursos del fideicomiso por \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados al presupuesto de los gastos pre-operativos y administrativos de Capital para el Bien Común A.C., ello una vez que esta quedará constituida.

MGA.

3

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

4. En virtud de que la asociación no había sido constituida, nunca se giró instrucción a la fiduciaria para que dichos fondos se transfirieran. Así mismo, la fiduciaria solicitó que el Comité Técnico acordará nuevamente el presupuesto para transferir fondos a la asociación civil.

5. En la sesión del Comité Técnico de fecha 10 de junio de 2024, en su punto número IV. **Actualización del estado legal de la fundación** se aprueba la creación de Capital para el Bien Común A.C., designándose a la misma como Fideicomisaria Recurrente, ello en términos de los siguientes acuerdos:

IV. Actualización del estado legal de la fundación

Informa el Presidente que en seguimiento a los trabajos de integración de los estatutos sociales de la Asociación Civil a crearse para operar los recursos fideicomitidos, este Comité delinea con la opinión de sus miembros, del fideicomitente y del fiduciario, diversos elementos a considerar en la creación de la citada asociación, siendo estos los siguientes:

- Que el objeto social de la Asociación sea afín al establecido por el Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.
- Que se prohíba otorgar apoyos a proyectos que directa o indirectamente beneficien a personas o instituciones con fines políticos, electorales o religiosos.
- Que no se otorguen beneficios de los remanentes a sus asociados y los recursos que reciba se destinen íntegramente a los fines de su objeto social.
- Que cuando un miembro del sector empresarial del Comité Técnico abandone este por cualquier causa, el mismo se retire de la asociación dando lugar a quien lo reemplace.
- Que se le otorgue facultad al Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales para que por acuerdo del mismo y a través de su Secretario Técnico, este pueda solicitar a la asociación se convoque a Asamblea General de Asociados acorde al asunto a tratar propuesto por el Comité Técnico.
- Que su Consejo Directivo estuviera compuesto exclusivamente por los 14 miembros representantes del sector empresarial integrados en el Comité Técnico del Fideicomiso FB9723 Iniciativas Sociales.
- Que se diera seguimiento en la asociación a los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, que le correspondan y competen a la misma.
- Que se designe a Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís a fin de que comparezcan en representación del Comité Técnico en calidad de asociados ante el notario público de su elección a proceder a la constitución de la asociación civil.

El Presidente informa que los elementos antes referidos fueron así considerados e integrados en el proyecto de estatutos de la asociación civil a crear, ello en sus artículos 2, 3, 6, 7, 16, 19, 30, 31 y 35, por lo que sin más, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2563, 2564, 2566, 2567 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5, 14, 17 y 19, fracción XI del Artículo Noveno Transitorio del Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Cláusulas Segunda, Cuarta, Séptima, fracción III, Octava, inciso a), Novena inciso I) y Décima inciso e) del Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se somete al análisis y discusión de los miembros de este Comité, la propuesta de estatutos sociales relativos a la creación de la Asociación Civil, la cual sucintamente presenta lo siguiente:

1. La Asociación Civil a constituir se denomina "Capital para el Bien Común" y su abreviación "Capital Común"
2. Tendrá su domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León
3. Su vigencia es por tiempo indefinido
4. Su objeto social es financiar proyectos e iniciativas sociales a desarrollarse en el Estado de Nuevo León, que permitan:
 - Mejorar las oportunidades y calidad de vida de la población;

MGA.

3

4

goh.

goh.

goh.

goh.

- Resolver las causas estructurales de inseguridad y de violencia;
- Fortalecer la movilidad social con iniciativas para el mejoramiento de la salud, educación, juventud, empleo, asistencia social, derechos humanos, participación ciudadana, familia, deporte, medio ambiente, ciencia y tecnología, desarrollo urbano, cultura y turismo;
- Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil; y
- Mejorar las condiciones de seguridad, paz y justicia.
- Realizar investigaciones y estudios cuando estos tengan por fin cumplir con el objeto social de la Asociación.

5. Su patrimonio se integra entre otros por las aportaciones realizadas por el Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

6. Cuenta con un Consejo Directivo integrado por los 14 miembros del sector empresarial representados ante el Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales

7. Los miembros del Consejo Directivo durarán en su encargo mientras pertenezcan al Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

Javier Arteaga Asís hizo dos comentarios, el primero que, en los estatutos de la AC, se especifique que la sesión que puede convocar el comité técnico del fideicomiso, será extraordinaria. El segundo comentario, solicitó que se avanzara información a los otros miembros del comité que no pudieron estar presentes.

Iván Rivas hizo el comentario de la necesidad de evaluar el impacto de la inversión de los fondos; de dicho comentario surgieron discusiones respecto al seguimiento contable, administrativo, evaluación de procesos, de efectos, de resultado y de impacto.

Discutido que fue ampliamente el asunto sometido a consideración, el Comité Técnico tiene a bien tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad la creación de la Asociación Civil denominada "Capital para el Bien Común" además de su nombre abreviado "Capital Común", ello en los términos del proyecto de estatutos que a la presente acta se acompaña, debiendo informarse a este Comité Técnico de la firma de su escritura pública y su inscripción ante el Registro Público para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 y 19, fracciones III y XI del Artículo Noveno Transitorio del Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Cláusulas Segunda, último párrafo, Quinta, fracciones III y VI, Octava, inciso a) y Novena, incisos b), c), d) y l) del Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se acuerda por unanimidad que la creación de la Asociación Civil denominada Capital para el Bien Común tiene como finalidad lo siguiente:

a) Será la responsable de operar los recursos que integran el patrimonio fideicomitido del, en la forma y términos que así lo acuerde el Comité Técnico de este Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

b) Capital para el Bien Común A.C. será la receptora y selectora de los programas, acciones, planes y proyectos que el gobierno, las personas, las asociaciones, grupos y colectivos deseen presentar al Fideicomiso para recibir apoyo, lo cual esta llevará a cabo en los términos de los Lineamientos que para tal efecto emita el Comité Técnico y según se establezca en el Contrato de Colaboración que esta celebre con el Fiduciario.

c) Capital para el Bien Común A.C. podrá en su calidad de Fideicomisaria, recibir los recursos de los proyectos aprobados por el Comité Técnico e instrumentar estos por su conducto con los beneficiarios o bien optar por solicitar al Comité Técnico se instruya su entrega directa por transferencia electrónica al beneficiario del apoyo como fideicomisario para su instrumentación, en ambos casos de acuerdo a lo que así se establezca en los Lineamientos y Contrato de Colaboración que en su oportunidad se emitan y autorice su celebración por este Comité.

d) Capital para el Bien Común A.C. será considerada para todos los efectos antes señalados como Fideicomisaria Recurrente.

CUARTO: En la convocatoria de proyectos sociales a financiarse, se deberá incluir el tipo de evaluación y sus respectivas características.

QUINTO: Se aprueba por unanimidad la designación de Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís a fin de que comparezcan en representación del Comité Técnico en calidad de asociados ante el notario público de su elección a proceder a la constitución de la asociación civil.

SEXTO: Se aprueba por unanimidad que mientras que los 14 miembros del sector empresarial del Comité Técnico no sean asociados de la asociación Capital para el Bien Común AC, los dos asociados fundadores (Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís) no podrán tomar decisiones respecto a la asociación sin una autorización previa del Comité Técnico.

MGA.

3

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

6. Con fecha 18 de junio de 2024, Capital para el Bien Común A.C., queda legalmente constituida, ello mediante escritura pública 32,444 (treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).

Con base en los antecedentes antes referidos y lo dispuesto por las Cláusulas Octava, incisos a), g), h), Novena incisos a), d), l) y Décima primer párrafo, e inciso k) del Contrato de Fideicomiso Número BP9723 Iniciativas Sociales, a continuación se presenta a consideración de los miembros de este Comité Técnico el presupuesto de gastos de administración y operación de Capital para el Bien Común A.C., Fideicomisaria Recurrente, correspondiente a gastos pre-operativos y al Ejercicio Fiscal del año 2024 desde la constitución de la asociación civil, el cual corresponde a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Concepto	Monto
<p>Gastos Pre-operativos</p> <p>Noviembre 2023 a Julio 2024</p> <p>Incluye por ejemplo: gastos de constitución legal, sueldos y obligaciones laborales, asesoría legal, página de internet, trámites ante SAT, viajes y viáticos (Chih y CDMX)</p>	\$4,000,000
<p>Gastos Administración y operación proyectados</p> <p>Agosto a Diciembre 2024</p> <p>Equivalente a 1.5 MDP mensuales</p> <p>Incluye por ejemplo: Sueldos y obligaciones laborales de nueve personas, arrendamiento de oficina y de automóvil, honorarios profesionales para asesoría legal, fiscal y tecnológica, licencias de software, viáticos, publicidad y promoción, capacitación, eventos e informes, gastos legales y de mantenimiento.</p>	\$7,500,000
Total	\$11,500,000

MGA.

3

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Los recursos del presente presupuesto, autorizado que así sea, podrá transferirse a la cuenta bancaria nombre de Capital para el Bien Común A.C., designada para la realización de sus actividades operativas y administrativas.

ACUERDOS

Discutido y analizado que fue ampliamente el asunto planteado, este Comité Técnico, toma por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad a favor Capital para el Bien Común A.C., Fideicomisaria Recurrente de este Fideicomiso, el "Presupuesto de Gastos de Administración y Operación" correspondiente a correspondiente a gastos pre-operativos y al Ejercicio Fiscal del año 2024 desde la constitución de la asociación civil, el cual asciende a la cantidad de \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto aprobado solo podrá ser modificado por acuerdo previo y expreso de este Comité Técnico.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad que el Presidente y/o el Secretario Técnico instruirá al fiduciario para que de conformidad a lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso se realice el traspaso de la cantidad de \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) a la cuenta bancaria de Capital para el Bien Común A.C.

VII. Asuntos Generales

En el séptimo punto del orden del día, el C. Armando Estrada Zubía informó a los miembros del comité que al 30 de junio del 2024 estado de cuenta del fondo del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales tenía la cantidad de \$ 210,878,039.80 (doscientos diez millones ochocientos setenta y ocho mil treintinueve pesos 80/100 M.N.).

Así mismo se informó que se solicitaría al Secretario de Gobierno la designación de un nuevo miembro del Comité Técnico del Fideicomiso en virtud de que deja Gerardo Pámanes dejó su puesto como Secretario de Seguridad en el Estado y por ende desde ese momento deja de ser miembro de este comité.

También se discutió la necesidad de integrar un comité de inversión que determine las políticas de inversión de los fondos del fideicomiso para maximizar su rendimiento y minimizar el riesgo de inversión.

MGA.

3

Se puso a aprobación que Haidé Sánchez Hernández integre un comité para armar la estrategia y presentar una propuesta.

Por último, se discutió sobre la posibilidad y/o necesidad de crear un fondo de contingencia.

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad la designación de Haidé Sánchez Hernández como encargada de crear un comité de inversión y generar dicha estrategia.

VIII. Cierre

En el último orden del día se agradeció a los y las asistentes de la sesión su participación. Agotados los puntos de esta agenda, concluye la sesión a las 18:41 del día 15 (quince) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro). Firman abajo los asistentes.

MGA.

3


ach







Firmas: Sesión extraordinaria 15 de julio 2024

<p>Gerardo Saúl Palacios Pámanes Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León</p>	<p><i>PA</i> Martha Patricia Herrera González Representante de la Secretaría de Igualdad e Inclusión <i>Dulce Alejandra Mora.</i></p>
<p>Iván Rivas Rodríguez Representante de la Secretaría de Economía</p>	<p><i>PA</i> Javier Luis Navarro Velasco Representante de la Secretaría General de Gobierno</p>
<p><i>Btm.</i> Bernardo Turner González Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>Deyanira</i> Deyanira Delgado Vallejo Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>Eduardo Garza T. Junco</i> Eduardo Garza T. Junco Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>Gabriel Chapa Muñoz</i> Gabriel Chapa Muñoz Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>Haide Sánchez Hernández</i> Haide Sánchez Hernández Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>Javier Arteaga Asís</i> Javier Arteaga Asís Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>Jorge Treviño Sada</i> Jorge Treviño Sada Representante de Sector Empresarial</p>	<p>Jorge Humberto Santos Reyna Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>José Wapinski Kleiman</i> José Wapinski Kleiman Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>Lissy María Giacomán Coyer</i> Lissy María Giacomán Coyer Representante de Sector Empresarial</p>
<p><i>Mario Garza Arizpe</i> Mario Garza Arizpe Representante de Sector Empresarial</p>	<p>Mónica Bichara Kábalen Representante de Sector Empresarial</p>
<p>Sandra Margarita Pozas García Representante de Sector Empresarial</p>	<p><i>Alfonso Javier Barragán Treviño</i> Alfonso Javier Barragán Treviño Representante de Sector Empresarial</p>

<p>Anylú Bendición Hernández Sepúlveda Representante de la 76 Legislatura</p>	<p>Ricardo Canavati Hadjópulos Representante de la 76 Legislatura</p>
<p>Itzel Soledad Castillo Almanza Representante de la 76 Legislatura</p>	